

AÑO 2025



N° Entrada: 522/2025

Expediente: CD-195-B-2025

Iniciado por: BLOQUE F.I.T UNIDAD - P.T.S - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:
EXPRESASE el más enérgico repudio al accionar policial en la represión contra las comunidades mapuches el día 20 de julio en Casa de Gobierno.



01

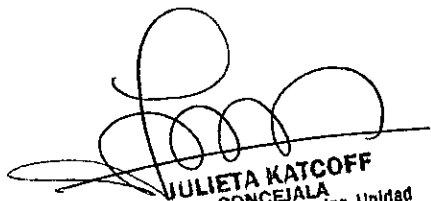
BLOQUE PTS-FITU/BLOQUE FIT U

Neuquén, 23 de julio de 2025

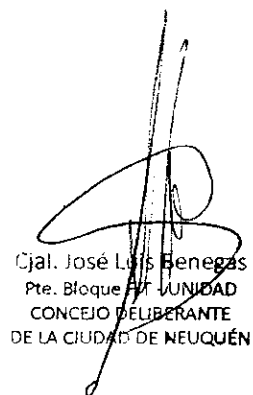
A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT-UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE PTS- FITU- BLOQUE FIT U

Proyecto de DECLARACIÓN

VISTO:

Los graves hechos ocurridos el pasado 20 de julio del corriente año en la Casa de Gobierno de Neuquén, en donde se desalojó y reprimió a las comunidades mapuche que estaban reclamando sus personerías jurídicas;

CONSIDERANDO:

Que traemos a consideración el siguiente proyecto de declaración ante la preocupación por la escalada represiva contra las comunidades mapuche que pacíficamente reclamaban al gobernador Rolando Figueroa las personerías jurídicas en la puerta de la Casa de Gobierno.

Que la Policía de la Provincia de Neuquén desplegó el domingo 20 de julio un operativo represivo sin precedentes con motos, balas de goma, palos golpeando, arrastrando a las personas que permanecían pacíficamente. El saldo fueron 21 personas heridas y detenidas, entre las cuales se encontraban dos adolescentes mapuche de 15 y 13 años con fisura de costillas por las patadas y golpes de escopeta en la cara. Durante el operativo también fue detenido un integrante del Comité Provincial Contra la Tortura, una docente universitaria, integrante de ADUNC y el concejal mandato cumplido del Frente de Izquierda, Esteban Martiné.

Que las comunidades Newen Kura (de Rincón de los Sauces), Fvta Xayen (Tratayén, en cercanías de Añelo), Ragilew Cárdenas (Picún Leufú) y Kelv Kura (Portezuelo) reclaman que se cumplan el acta firmada que el ministro de Gobierno, Jorge Tobares, firmó el 17 de septiembre de 2024 en la que se compromete a otorgar la personería jurídica a esas cuatro comunidades en un plazo de 15 días.

Estas personerías jurídicas, fundamentales para el reconocimiento administrativo de las comunidades como sujetos colectivos de derecho, no solo se encuentran dentro de los márgenes legales establecidos por las normas provinciales y nacionales, sino que además son una obligación estatal derivada de compromisos internacionales asumidos por la Argentina.

El artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional establece: "El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. [...] El derecho a la personería jurídica de sus comunidades". En el mismo sentido, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 53 dicta: "La Provincia reconoce la existencia y los derechos de los pueblos indígenas que habitan su territorio. [...] Les garantiza el respeto a su identidad, el derecho a una educación

bilingüe e intercultural, a conservar sus costumbres y lengua, y a la personería jurídica de sus comunidades”.

Las peticiones de las comunidades mapuche, según elevaron al Ejecutivo Provincial, cumplieron las disposiciones reglamentarias y estatutarias vigentes, conforme a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, el Convenio N°169 de la OIT (ratificado por Argentina por Ley 24.071); la Ley 20302, del Código Civil y Comercial, y el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Provincia del Neuquén.

Por lo que, el incumplimiento de un acta firmada por el ministro de Gobierno con fecha 17 de septiembre de 2024, donde se comprometió a completar el trámite en un plazo breve, constituye una violación del principio de buena fe administrativa, afecta la confianza legítima de las comunidades y contraviene los principios de legalidad y seguridad jurídica que deben regir el accionar público.

El **acta acuerdo** entre las comunidades nucleadas en el Consejo Zonal Xawvko de la Confederación Mapuche de Neuquén junto al gobierno de la provincia de Neuquén asumieron los siguientes compromisos:

- En 15 días se registren las personerías jurídicas de las siguientes comunidades mapuche: Fvta Xayen, Newen Kura, Rainilo Cárdenas y Kelu Kura. Asimismo la ejecución de las mensuras del Lof Kaxipayiñ, la que fuera comprometida por el gobierno provincial, con los plazos vencidos en el año 2023.

- En 30 días se finaliza la etapa que corresponde a la provincia del Relevamiento Territorial del Lof Wircaleu y Campo Maripe.

Los representantes del gobierno se comprometen al inicio de las gestiones tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por las comunidades y desde sus autoridades, a partir del día 18 de septiembre del corriente año, en función de lo establecido en la presente Acta, las comunidades apuestan al buen entendimiento y levantan las medidas.

Que el gobierno, no sólo incumplió el compromiso sino que rompió el diálogo y apeló a la persecución y criminalización de las comunidades mapuche. “Es un manoseo institucional, el incumplimiento de la palabra oficial”, denunciaron desde las comunidades. “A la política centrada en la explotación de nuestros territorios comunitarios, en la contaminación, los sismos y la destrucción territorial, se suma el trato discriminatorio por parte de empresas petroleras que nos consideran extraños en su propio territorio”.

Que las comunidades apostaron al diálogo pero ante la falta de respuestas resolvieron permanecer en forma pacífica en Casa de Gobierno en defensa de sus derechos fundamentales como pueblos originarios.

Que la única respuesta del Gobierno fue apelar a la violencia extrema. “Figuerola es responsable de haber reinaugurado la etapa de la violencia política en la provincia de Neuquén rememorando lo peor del sobischismo, lo peor de la dictadura militar”, denunció Lefxaru Nawel, werken del Lof Newen Mapu al ser liberado de la Comisaría Segunda.

Que el werken explicó el fondo del conflicto: "No hay derechos, no hay garantías, ni siquiera tener un fallo de la Corte Suprema de Justicia y haber terminado un trámite le permite a las comunidades tener su personería jurídica, y lo único que han recibido es violencia, tenemos los videos y testigos, vamos a ir contra todos los policías, contra los comisarios, y responsables políticos".

Que por lo expuesto, y con el objetivo de no permitir que la represión sea la respuesta del gobierno al legítimo reclamo de las comunidades mapuche, es que solicitamos a todos los concejales y concejalas que acompañen el siguiente proyecto de declaración.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

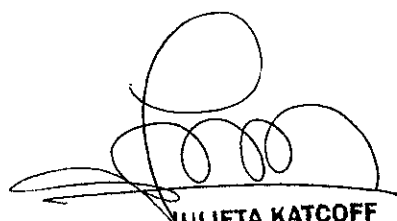
DECLARACIÓN:

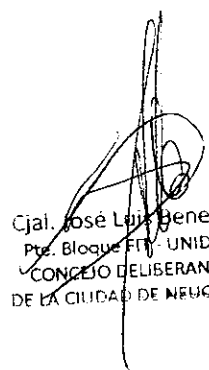
Artículo 1º) Expresase el más enérgico repudio al accionar represivo desplegado por la Policía de la Provincia del Neuquén el domingo 20 de julio contra las comunidades mapuche Ragilew Cárdenas, Kelv Kura, Fvta Xayen y Newen Kura, que reclamaban pacíficamente las personerías jurídicas en la puerta de Casa de Gobierno.

Artículo 2º) Expresase la preocupación por el cierre del diálogo y la necesidad de concluir el trámite correspondiente a las personerías jurídicas de las comunidades Ragilew Cárdenas, Kelv Kura, Fvta Xayen y Newen Kura, tal como fuera comprometido por escrito en un acta firmada por el ministro de Gobierno, Jorge Tobares, en el 17 de septiembre de 2024.

Artículo 3º) A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4º) De Forma.


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FDT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51332		
Fecha 20/07/25	Folios: 03	Hora: 11:02
Firma: <i>Merco</i>		
Dirección General Legislativa		

20/07/2025		ENTRADA N° 522/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1953/2025 Nota n° /		
Recibió <i>Merco</i>		
Firma: <i>Merco</i>	11/02	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 12/2023	ORDINARIA
Pase a la Comisión	<i>Leg. General</i>
Dirección Gral. Legislativa	